



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A: Público en General**

Dentro de la causa signada con el No. 187-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 26 de julio de 2023, a las 08h45.

### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

#### **CAUSA Nro. 187-2023-TCE**

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** escrito en cinco (05) fojas, donde consta en imagen las firmas electrónicas de la magíster Carmen Paucar Barros y señor Danny Fabián Grijalva, firmas no susceptibles de validación; y, en calidad de anexos cuatro (04) fojas; **b)** documentación en setenta y siete (77) fojas, ingresado por la magíster Carmen Paucar Barros; **c)** impresión de correo electrónico que se recibió en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), reenviado el día 18 de julio a las 08h20, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF; **d)** impresión de correo electrónico que se recibió en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), reenviado el día 18 de julio a las 08h22, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF; **e)** impresión de correo electrónico que se recibió en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), reenviado el día 18 de julio a las 08h25, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF; **f)** impresión de correo electrónico que se recibió en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), reenviado el día 18 de julio a las 08h27, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec);



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF; g) impresión de correo electrónico que se recibió en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), reenviado el día 18 de julio a las 08h32, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF; y, h) impresión de correo electrónico que se recibió en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), reenviado el día 18 de julio a las 11h09, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene tres (3) archivos adjuntos en formato PDF.

## I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 23 de junio de 2023 a las 22h00, se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en once (11) fojas, suscrito por el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez y el abogado Mario Godoy Naranjo, y en calidad de anexos cuarenta y siete (47) fojas; mediante el cual interpone un recurso subjetivo contencioso electoral de conformidad con el numeral 12 del artículo 269<sup>1</sup> de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Fs. 1-58).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 187-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 24 de junio de 2023 a las 09h53; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 59-61).
3. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0175-M de 28 de junio de 2023, se designa a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho, en ausencia de la titular del cargo (Fs. 59-61).
4. Mediante auto de 28 de junio del 2023 a las 11h00 en mi calidad de juez de instancia, dispuse que, el secretario ejecutivo nacional del Partido Izquierda Democrática, o a quien corresponda, remita a este juzgador lo siguiente: a) Una certificación en la que se

<sup>1</sup> Asuntos litigiosos de las organizaciones políticas.



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

detalle cuál es el procedimiento previsto para la aplicación de sanciones disciplinarias por el cometimiento de infracciones de las y los afiliados del Partido Izquierda Democrática b) Una certificación en la que conste cuál es el organismo competente para conocer y resolver sobre las infracciones de las y los afiliados del Partido Izquierda Democrática, la cual deberá incluir una lista con los nombres y apellidos completos de las personas que lo conforman; c) Una certificación en la que conste si se agotaron las instancias internas previstas para la sustanciación, conocimiento y resolución de la infracción presuntamente incurrida por el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez como afiliado del Partido Izquierda Democrática; y, d) Certifique si las resoluciones Nro. CNED-2023-0008, Nro. CNED-2023-009, Nro. CNED-2023-0010, Nro. CNED (A)-2023-0001 y Nro. CNED-2023-0011 cuentan con firmas y si aquellas, son susceptibles de validación.

5. El 30 de junio de 2023, a las 16h58, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en trece (13) fojas, suscrito por el abogado Mario Godoy Naranjo, patrocinador del recurrente señor Enrique Mariano Chávez Vásquez; y en calidad de anexos cinco (05) fojas que incluye un dispositivo digital - flash memory; mediante el cual refiere dar cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad (Fs. 76-94).
6. El 30 de junio de 2023, a las 16h59, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en seis (06) fojas, suscrito por el señor Alejandro Briones Sosa, secretario ejecutivo nacional del Partido Izquierda Democrática; en calidad de anexos cuatro (04) fojas que incluye un dispositivo digital - flash memory (Fs. 96-106).
7. El 04 de julio de 2023, a las 08h34, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en dos (02) fojas, suscrito por el abogado Mario Godoy Naranjo, patrocinador del recurrente señor Enrique Mariano Chávez; y, en calidad de anexos dos (02) fojas<sup>2</sup> (Fs. 108-111).
8. El 04 de julio de 2023, a las 11h16, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [secretaria@id12.ec](mailto:secretaria@id12.ec), que fue reenviado el mismo día a las 11h26, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: "Ampliación\_ Respuesta a Auto Sustanciación- Causa Nro. 187-2023-TCE", que contiene un archivo en formato PDF con el título: "Oficio\_006\_2023\_Ampliación Información TCE-signed", que corresponde a un documento en cinco (05) páginas, firmado electrónicamente por el señor Alejandro Briones Sosa, secretario ejecutivo

---

<sup>2</sup> En este escrito, el abogado del recurrente desiste de su auxilio de prueba, respecto a la información que debía ser solicitada al Consejo Nacional Electoral.



Causa Nro. 187- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

nacional del Partido Izquierda Democrática, firma que, después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida; en calidad de anexos consta dos archivos en formato PDF, el primero con el título: “OFICIO 20 No SCNED-2023- JUN-signed”, que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por la señora Carmen Paucar, presidenta del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida; y, el segundo con el título: “Memo\_013\_Certificación Consejo Ética Disciplina TCE-signed”, firmado electrónicamente por el señor Alejandro Briones Sosa, secretario ejecutivo nacional del Partido Izquierda Democrática, firma que, después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida (Fs. 114-120).

9. El 05 de julio de 2023 a las 13h05, este juzgador admitió a trámite la presente causa y ordenó citar a los recurridos, concediéndoles cinco (05) días para que contesten el recurso incoado en su contra; así como, se notificó al defensor del afiliado acerca del contenido de esta causa (Fs. 122 – 127 vta.).
10. Mediante auto de 17 de julio de 2023 a las 15h15, este juzgador ordenó que la magíster Carmen Matilde Paucar Barro, presidenta del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, cumpla con lo dispuesto en auto de 28 de junio de 2023 (Fs. 194 – 195 vta.).
11. El 17 de julio de 2023, a las 16h38, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en cinco (05) fojas, donde consta en imagen las firmas electrónicas de la señora Carmen Paucar Barros y señor Danny Fabián Grijalva, firmas no susceptibles de validación; y, en calidad de anexos cuatro (04) fojas, mediante el cual dan respuesta al recurso incoado en su contra (Fs. 206 -215).
12. El 17 de julio de 2023, a las 16h39, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado documentación en setenta y siete (77) fojas, ingresado por la magíster Carmen Paucar Barros (Fs. 217 – 294).
13. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h15, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h20, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 296 – 303).



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

14. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h13, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h22, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 305 – 313).
15. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h17, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h25, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 315 – 323).
16. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h19, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h27, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 325 – 339).
17. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h20, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h32, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 341 – 352 vta.).
18. El 17 de julio de 2023, siendo las 20h55, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 11h09, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene tres (3) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 354 – 362).

19. Se pone en conocimiento que, hasta la fecha, se han recibido solo las contestaciones de dos de los cuatro recurridos, es decir la magíster Carmen Paucar Barros, y el señor Danny Fabián Grijalva cumplieron con lo dispuesto por este juzgador, mientras que, el señor Marco Hernán Solórzano Guerrero, y la señora María Ximena del Carmen Araujo Donoso, no han cumplido con lo ordenado en auto de 05 de julio de 2023. Por lo que se entenderá como negativa pura y simple del recurso de acuerdo a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 97 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

**PRIMERO.-** Correr traslado, al señor Enrique Chávez Vásquez, en su calidad de recurrente dentro de la causa Nro. 187-2023-TCE, en formato digital, con la contestación presentada por los recurridos, magíster Carmen Paucar Barros y señor Danny Fabián Grijalva; así como de todos los anexos entregados a esta autoridad electoral.

**SEGUNDO.-** Señálese para el día **martes 08 de agosto de 2023 a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

**TERCERO.-** La presente diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249, y del 251 al 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 92 y 93 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.-** Hágase conocer a los señores: Carmen Paucar Barros; Danny Fabián Grijalva; Marco Hernán Solórzano Guerrero, y María Ximena del Carmen Araujo Donoso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberán: a) Designar un Abogado defensor, a fin de que les asista durante todo el trámite; b) Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral les asignará un Defensor Público de la provincia de Pichincha; c) Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificar su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, primer inciso de artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y, d) Señalar domicilio electrónico para las notificaciones de todos



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

los autos que se dicten en esta causa y solicitar la asignación de una casilla contencioso electoral para el efecto.

**QUINTO:** Se les recuerda a las partes procesales que pueden acceder al expediente, mismo que reposa en la Relatoría de este Despacho.

**SEXTO:** Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, a fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia y remítase copia simple en formato digital del expediente íntegro.

**SÉPTIMO:** Se remita atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia que se desarrollará día **martes 08 de agosto de 2023 a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

**OCTAVO.-** A través de Secretaría General de este Tribunal, previo al trámite correspondiente, asignen a los recurridos una casilla contencioso electoral.

**NOVENO.-** Conceder el auxilio de prueba solicitado por los recurridos, por lo que, a través de Secretaría General de este Organismo, en el término de dos (02) días, contados a partir de la presente notificación, remitir a este juzgador copias certificadas en formato digital de la causa Nro. 084-2022-TCE.

**DÉCIMO.-** Notifíquese el contenido del presente auto a:

**10.1.** Al recurrente, señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: [chinohavezv@hotmail.com](mailto:chinohavezv@hotmail.com) / [secretaria@id12.ec](mailto:secretaria@id12.ec) / [mariogodoyn@gmail.com](mailto:mariogodoyn@gmail.com) / [mgodoy@invictuslawgroup.com](mailto:mgodoy@invictuslawgroup.com) / [providencias@invictuslawgroup.com](mailto:providencias@invictuslawgroup.com); Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 091.

**10.2.** A los recurridos, magíster Carmen Paucar Barros; y, señor Danny Grijalva Noroña, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: [pcarmenmatilde@yahoo.es](mailto:pcarmenmatilde@yahoo.es) / [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com). Se toma en cuenta la designación del abogado Danny Grijalva Noroña y **se solicita que remita la copia de la credencial profesional.**

**10.3** Al abogado Jaime Gonzalo García Bonilla, defensor de los afiliados en las instalaciones del Partido Izquierda Democrática, ubicado en la calle Polonia y Vancouver, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Acompáñese con el expediente digital desde la foja setenta y seis (76) hasta la foja trescientos sesenta y tres (363).



Causa Nro. 187-2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**DÉCIMO PRIMERO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora

